

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 701-D-FLCH-17

Lima, 1 de agosto de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06647-FLCH-2017 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la Reserva de Matricula de la bachiller ANA CECILIA SOTO DÍAZ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 2511-R-02 de fecha 18 de abril de 2002, se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso f) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula de régimen semestral o anual, periodo que no excederá a los dos años académicos, previa autorización por Resolución de Decanato;

Que la bachiller ANA CECILIA SOTO DÍAZ ha solicitado Reserva de Matricula para seguir estudios de Maestría en Comunicaciones;

Que mediante Oficio N.º 313-UPG-FLCH-2017 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite el Dictamen respectivo declarando procedente la Reserva de Matricula de la bachiller Ana Cecilia Soto Díaz; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **AUTORIZAR** la **RESERVA DE MATRÍCULA** para los semestres académicos **2017-I** y **2017-II** de la bachiller que se indica ingresante a la maestría que se señala, dejando establecido que deberá efectuar su matrícula en el Semestre Académico 2018-I.

DICTAMEN N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN
209-UPG-FLCH-2017	ANA CECILIA SOTO DÍAZ	COMUNICACIONES

2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que al momento de la reincorporación, la estudiante se adecuará al Plan de Estudios vigente.

3.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a la Unidad de Posgrado y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECAÑA ACADÉMICA (E)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (E)